

GOBIERNODE LA CIUDAD DE BUENOSAIRES

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

TA T	,			
	úm	ωr	v.	

Buenos Aires.

Referencia: Concurso Regente suplente e interino - Cons. Sup. de Música "Manuel de Falla"

VISTO el Decreto Nº 207-GCABA-09 y la RESOL-2024-6486-GCABA-MCGC, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 207-GCABA-09 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla", y el artículo 5° del mismo aprobó el Reglamento de Concursos para la cobertura de cargos de ascenso en el citado Conservatorio Superior;

Que por Resolución 2024-6486-GCABA-MCGC se convoca a Concurso para la cobertura de UN (1) cargo de Regencia Suplente y UN (1) cargo de Regencia Interino en el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura:

Que por su parte el artículo 3º de la citada Resolución faculta a esta Dirección General de Enseñanza Artística a dictar las normas complementarias necesarias para llevar a cabo el Concurso de referencia;

Que es necesario establecer el Cronograma de las acciones del Concurso, y otras acciones necesarias para la sustanciación del mismo;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 7° del Decreto N° 207/09, y el artículo 4° de la Resolución 2024-6486-GCABA-MCGC;

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA

DISPONE:

Artículo 1º - Establécese el cronograma correspondiente a las acciones de sustanciación del concurso para la cobertura de UN (1) cargo de Regencia suplente y UN (1) cargo de Regencia interino Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla" dependiente de esta Dirección General, que figura en el Anexo I (DI-2024-47800130-GCABA-DGEART) que forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2º - Establécense las normas complementarias necesarias para la aplicación del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de ascenso en el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla", que obran en el Anexo II (DI-2024-47800235-GCABA-DGEART) que forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 3°- Instrúyase a la Dirección del Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla a fin de dar cumplimiento al cronograma mencionado en el artículo 1° de la presente. Cumplido, archívese.